DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA REACTIVACION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 904-2025 CTO-PS (143402), CELEBRADO CONSORCIO BOSA PYBA 2025 Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

El presente documento complementario a la **Reactivación No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día catorce (14) de noviembre de 2025 el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE BOSA."** Con el(la) señor(a): **CONSORCIO BOSA PYBA 2025. 2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** se fijó inicialmente por el término de **diez (10) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. **3.-** Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** se pactó inicialmente por la suma de: **DOS MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($ 2.040.544.234,00)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. **4.-** Que con fecha uno (01) de Diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402). 5. –** Que con fecha del treinta (30) de junio de 2026, se suscribió la prorroga No. 1 del contrato por un periodo de tres (03) meses contado a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, es decir, desde el día primero (01) de julio de 2026, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2026, inclusive **6.** Que con fecha del 30 de Septiembre de 2026, se suscribió la Suspensión No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)**, por el termino de quince (15) días, esto es, desde el treinta (30) de septiembre de 2026 hasta el catorce (14) de octubre de 2026, debiéndose reactivar la ejecución el veinte (15) de octubre de 2026, o cuando se superen las circunstancias que lo llevaron a su suspensión. 6.- Que, una vez manifestado por el contratista que se superaron los motivos que ocasionaron la suspensión, corresponde realizarse la reactivación del mismo a partir del día veinte (20) de octubre de 2026, para dar continuidad a las actividades. **7.-** Que al momento de hacerse efectiva la suspensión, el Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)**, registraba un período de ejecución de siete (09) meses y veintinueve (29) días calendario, quedando pendiente por ejecutar un término de un (01) día calendario del plazo contractual vigente. **8.-** Que en razón a lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – REACTIVAR. – El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402)** a partir del día veinte (20) de octubre de 2026. En consecuencia, se deberá ajustar el término de finalización del contrato, teniendo en cuenta lo contemplado en la Cláusula Tercera - Plazo, del Clausulado Complementario al Contrato de Prestación de Servicios **No. 904-2025 CTO-PS (143402).**

CLÁUSULA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. – EL CONTRATISTA. Se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato en los términos correspondientes a la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA. – Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Brahan Garcia - Profesional de Contratación FDLBOSA

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga / Líder Área Contratación FDLBOSA